Re: Subsidio desempleo reanudación.

Escrito por euribor - 03/08/2012 06:53

- 1. Puede solicitar la ayuda, y si durante la percepción de la ayuda obtiene un trabajo lo puede suspender y después si se queda nuevamente en desempleo reanudarlo.
- 2. Se puede prejubilar a los 61 o 63 años dependiendo de cómo haya perdido el empleo si lo perdió después de agosto de 2011:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/07/27/nueva-ley-de-pensiones-jubilaciones-anticipadas-o-prejubilaciones/

Pero si lo perdió antes de agosto de 2011, se puede prejubilar a los 61.

Salu2.

Re: Subsidio desempleo reanudación.

Escrito por Khanes - 03/08/2012 12:47

Muchas gracias por las respuestas, muy amable.

Me queda una pequeña duda sobre la reanudación, digamos por ejemplo que suspende la ayuda junto

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 16 December, 2025, 21:20

Un saludo y nuevamente muy amable por tu parte :)